



Resolución Suprema No. 016-2007-ED

Lima, 21 de junio de 2007

Visto, el Oficio N° 560-2007-INC/DN cursado por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 03308-2007/INC, el Director del Patronato Plata del Perú solicitó autorización para la salida temporal del país de veintiún (21) bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, integrantes de la colección Barbosa Stern, a fin que conformen la exposición denominada "Perú: Una Joya", que se llevará a cabo del 27 de julio al 6 de setiembre de 2007 en el Museo Zorrilla de la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Que, la Embajada del Uruguay en Perú, con Carta s/n de fecha 12 de febrero de 2007, comunicó el auspicio de dicha representación diplomática para la realización de la exposición a que se refiere el considerando precedente;

Que, los bienes culturales cuya autorización de salida temporal del país se solicita, detallados en el anexo adjunto a la presente resolución, están cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza N° 107-0798004-01 de la empresa MAPFRE URUGUAY Compañía de Seguros S.A., con una cobertura que abarca desde el 15 de julio al 15 de setiembre de 2007;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 28296 - Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación - establece que procede la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Suprema;

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, por lo que dicha institución recomienda autorizar la salida temporal del país de los bienes culturales a que se refiere la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560; Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; y Ley N° 28296;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a partir del 16 de julio de 2007 y hasta el 14 de setiembre de 2007, la salida temporal del país de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación detallados en el anexo adjunto a la presente resolución, a fin que conformen la





exposición denominada "Perú: Una Joya", que se llevará a cabo del 27 de julio al 6 de setiembre de 2007 en el Museo Zorrilla de la ciudad de Montevideo, Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- El Instituto Nacional de Cultura adoptará las medidas más adecuadas para verificar las características, estado de conservación y autenticidad de los bienes culturales a que se contrae la presente resolución.



ARTÍCULO 3º.- Designar comisaria de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, a la licenciada Merli Costa Castro, quien cumplirá la labor de verificación del estado de conservación; suscribirá las fichas de registro de cada una de las piezas; supervisará el embalaje y desembalaje, tanto a la ida como al retorno; conocerá del montaje, desmontaje y elaborará un informe detallado y documentado de su participación. Dicho informe será alcanzado a la Dirección Nacional del INC en un plazo no mayor de 15 días de concluida tanto la etapa de ida, como de retorno de los bienes cuya salida temporal autoriza esta Resolución Suprema.

Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, póliza de seguro, impuestos de aeropuerto, movilidad local, tanto en el Perú como en el extranjero, y visa de la comisaria designada serán íntegramente asumidos por la entidad organizadora de la exposición.



ARTÍCULO 4º.- Los gastos del embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales a que se refiere la presente resolución, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora de la exposición.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación